

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDO

Palacio de Justicia, Calle 24 # 1-30 Piso 3, Oficina 302. Tel.6713428

Email: j01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación: 2021-00104

INFORME SECRETARIAL. Quibdó, Chocó, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

Radicado. 27001 31 03 001 2021 00104 00.

Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso RESPONSABILIDAD CIVIL. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

JAVIER TOVAR MOSQUERA
Escribiente

Auto Interlocutorio N°

AUTO DE INTERLOCUTORIO N° 1011

REF.: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE JUAN DOMINGO RODRIGUEZ BENITEZ Y OTROS VS. E.P.S. SANITAS S.A.S. RAD. 270013103001 2021-00104-00.

PONE EN CONOCIMIENTO.

Vista lo actuado en este asunto, para dar impulso al trámite con miras a su finalización se dispone:

1. Tener por contestada LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA por LA ENTIDAD EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.
2. De las excepciones de merito propuestas en la CONTESTACION DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA por SANITAS Y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, córrase traslado por el término de 5 días, de acuerdo a, lo establecido en el artículo 370 del CGP concordante con el 110 ibídem. [VER ENLACE. CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA](#)

ANEXOS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SIRLEY PALACIOS BONILLA
JUEZ**

Firmado Por:

**Sirley Palacios Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Quibdo - Choco**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDO

Palacio de Justicia, Calle 24 # 1-30 Piso 3, Oficina 302. Tel.6713428

Email: j01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación: 2021-00104

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9d4f34aa588a7f02df63cf4f5b68d3a25a872b7dc3ee110fb7ac291c1b125ed

Documento generado en 06/10/2021 04:16:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**